



275

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CIENTO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL QUINCE (116-2015). En la ciudad de Guatemala, el día cinco de noviembre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con quince minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El Pleno acuerda no conocer el despacho de Secretaría General, dejando constancia que se conocerá en la próxima sesión. **TERCERO FIRMA DE ACUERDOS:** El Pleno procede a firmar los acuerdos números del 448-2015 al 454-2015. **CUARTO ASUNTOS VARIOS: a.) Viáticos de la señora Magistrada Vocal III:** El Pleno conoce la consideración en el sentido que la señora Magistrada Vocal III, Licenciada María Eugenia Mijangos Martínez, manifiesta que no hará uso de los viáticos que se indican en el artículo dos (2), del acuerdo número cuatrocientos cuarenta y nueve guión dos mil quince, emitido en la presente fecha, sobre el viaje que realizará a la República de Cuba, del ocho al doce de noviembre del año en curso, y que la razón de su firma que aparece en el mismo, es por la integración del Pleno durante el tiempo que ella se encontrará ausente y solicita que en su oportunidad se modifique dicho artículo, de tal forma que se establezca que en ningún momento hará uso de los viáticos mencionados, porque un Órgano Internacional, cubrirá su pasaje y el hotel donde se hospedará. El Pleno aprueba lo manifestado y ordena que se emita la disposición legal correspondiente. **QUINTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las once horas con cuarenta y cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.